

POBLACIONES MORISCAS DE MALAGA EN EL SIGLO XVI (1568-1571)

JUAN JESUS BRAVO CARO

RESUMEN

El levantamiento morisco en el reino de Granada, del año 1568, tendría unas consecuencias negativas importantísimas para el desarrollo de la vida económica y social de dicho territorio. Además, el vacío poblacional que se produjo tras la deportación de la minoría, influyó igualmente en el declive de ciertas zonas del mismo.

En nuestra investigación, estudiamos el peso específico que tenía la comunidad neoconversa asentada en los "pueblos de moriscos" del obispado de Málaga, así como su distribución por las jurisdicciones realenga y señorial, en el momento de la sublevación. El descenso demográfico consecuente a la orden de expulsión decretada por Felipe II, afectó claramente a la totalidad de la diócesis, según se desprende de una visita que llevó a cabo el corregidor de Málaga, Arévalo de Zuazo, en 1571.

SUMMARY

The 1568 rising of christianized Moors in the kingdom of Granada was to have important negative consequences for the development of the economic and social life of that region. In addition, the vacuum in the population which was produced by the deportation of this minority group, influenced equally the decline of certain districts in the region.

This piece of research explores the specific weight of the newly converted community settled in the "christianised Moors' villages" in the diocese of Málaga and their distribution in the royal and lordly jurisdictions at the time of the rising. The demographic decrease following Philip II's expulsion order, clearly affected the whole of the diocese, according to what can be deduced from a visit which Arevalo de Zuazo, the Magistrate for Málaga, made in 1571.

POBLACIONES MORISCAS DE MALAGA EN EL SIGLO XVI (1568-1571)

JUAN JESUS BRAVO CARO
Area de Historia Moderna

Aunque el malestar de la minoría morisca granadina era notorio, debido a la persecución de que era objeto a causa de pervivir entre ellos las costumbres musulmanas ancestrales, pese a ser un grupo bastante controlado por el poder civil y eclesiástico, pocos pensaban en un levantamiento como el desarrollado a partir de la Navidad de 1568. Es más, hasta marzo del año siguiente, el concejo malagueño no tuvo conciencia clara de la magnitud de dicha insurrección (1).

Durante el periodo 1569-70 cobró una virulencia impensada, castigando duramente los tres obispos del antiguo reino nazarí.

Como describen los cronistas al referirse a este acontecimiento -Hurtado de Mendoza, Mármol Carvajal y Pérez de Hita, entre otros- la lucha fue encarnizada por ambos bandos, y la devastación asoló la mayor parte de las poblaciones de los distritos almeriense, granadino y malagueño (2). En este último, los focos rebeldes aumentaron a partir de 1569, abarcando la totalidad del territorio, con especial incidencia en la sierra de Bentomiz, y sobre todo la serranía de Ronda, donde en pleno periodo repoblador, en 1575, sus habitantes debieron hacer frente a los ataques efectuados por «monfíes» o bandidos moriscos, que no eran otra cosa sino los últimos coletazos de la fracasada rebelión (3).

A raíz de la orden decretada por Felipe II para la expulsión de todos los neoconvertidos del reino de Granada, hubieran o no participado en el conflicto, se planteaba la cuestión fundamental de la reorganización del espacio suroriental de la Península Ibérica. A tal fin, la Corona española emprendió desde un primer momento, una serie de acciones destinadas a clarificar todo lo tocante al proceso que debía comenzar una vez deportados los nuevamente convertidos. La creación del Consejo de Población, ubicado en la ciudad del Darro y dependiente de la Junta de Madrid, es la prueba palpable del interés del monarca por estructurar debidamente cuanto se hiciera referente al tema (4).

Las haciendas de los neoconvertidos pasaron a engrosar las propiedades de la Monarquía, la cual no llevó una administración directa de los cuantiosos bienes, sino que optó por una explotación mediante arrendamiento, censos o incluso ventas (5). Pero lógicamente, para realizar estas operaciones debía cerciorarse de lo

(1) (A)rchivo (M)unicipal de (M)álaga, (A)ctas (C)apitulares, nº. 20, fol. 5.

(2) La ciudad de Málaga jugó un papel muy importante como centro abastecedor de bastimentos y vituallas a las zonas en conflicto, además de organizar la defensa de su circunscripción, según lo estudiamos en nuestro trabajo, «El papel de la ciudad en la política centralista de Felipe II: Málaga y la rebelión de las Alpujarras», *6º Coloquio Internacional de Historia Medieval Andaluza*, Estepona - 1989, (en prensa).

(3) En 1573, un comisionado de Felipe II informa que, «aviendo llegado a estas ciudades de Ronda y Marbella como vuestra magestad me mandó, halle mayor número de moros en la sierra de los que avía dexado», manifestando su parecer en el sentido de una acción contundente y definitiva con la total expulsión de los moros de dicha zona. (A)rchivo (G)eneral de (S)imancas, (C)ámara de (C)astilla, leg. 2.171.

(4) Sobre la estructuración de los organismos en el proceso repoblador ver: BIRRIEL SALCEDO, M.M., «Las instituciones de la repoblación del reino de Granada (1570-1592)», *A.H.D.E.*, tomo LVIII, Madrid, 1988, pp. 173-203.

(5) BIRRIEL SALCEDO, M.M., *La tierra de Almuñecar en tiempos de Felipe II: expulsión de los moriscos y repoblación*, Universidad de Granada - Ayuntamiento de Almuñecar, Granada, 1989, p. 56.

expropiado. A tal efecto, el tribunal granadino actuó en consecuencia. Al obispado de Málaga envió un comisionado regio que haría una averiguación lo más completa y fidedigna posible del estado de dicha circunscripción en el momento inmediatamente anterior al alzamiento morisco, y la situación de la misma en 1571, como paso previo al proceso repoblador a emprender.

Las citada averiguación, cuyo responsable fue el corregidor de Málaga, Arévalo de Zuazo, estaba concluida el 17 de junio de ese año. Días después, era remitida a la corte con carta del duque de Arcos (6). El ámbito territorial de la encuesta comprendía las jurisdicciones de Alhama, Málaga, Marbella, Ronda y Vélez, y atendía a cualquier aspecto digno de reseñar tanto a nivel demográfico, como urbanístico o agrícola.

A través del estudio del informe, puede entresacarse una serie de datos y conclusiones muy interesantes para el esclarecimiento de la distribución de la comunidad neoconversa, por todo el obispado malacitano, y de sus bienes inmuebles, aunque esto último de forma global. Existe un trabajo referido al tema, pero tan sólo se detiene en observar la zona de la Axarquía, y además con carácter parcial (7). Por nuestra parte, hemos dirigido la investigación hacia tres puntos principales:

- conocer la realidad poblacional de los lugares moriscos situados al oeste de la capital malagueña, según nos la presenta la documentación aludida.
- presentar el peso específico de la población neoconversa en aquellas localidades del obispado que se vieron afectadas por la orden regia de expulsión de sus habitantes.
- evaluar la distribución de la minoría, entre los pueblos bajo jurisdicción señorial y realenga.

Lógicamente, no nos limitaremos a los datos ofrecidos por el escrito redactado por Arévalo de Zuazo, si bien es cierto que, constituye un elemento de indudable valor para vislumbrar la situación del momento, pese a que tras su estudio, la consulta de otras fuentes documentales ha revelado ciertas diferencias en algunos de los apartados referentes a las distintas poblaciones, aunque no modifican sustancialmente las conclusiones. Esta disparidad de cifras u opiniones que pudieramos encontrar, es normal al centrarnos en la investigación de un periodo histórico, en donde la estadística era inexistente tal y como la entendemos hoy en día.

En lo que vamos a considerar como sector occidental del obispado malacitano, estaban incluidos treinta y dos lugares dependientes jurisdiccionalmente de Málaga, Marbella, Ronda, y de los distintos señoríos ubicados, sobre todo, en la serranía de esa última ciudad (8). No debemos olvidar, que hablamos de pueblos en donde la presencia morisca fue significativa a nivel general o particular. Los datos que sobre población remitió Arévalo de Zuazo, hacían referencia a los habitantes existentes en el momento de su visita, al tiempo de la rebelión, y cuando los comisarios encargados de la expulsión llegaron a las localidades para hacerse cargo de los neoconvertos. Hacia 1568, estimaba el enviado regio, basándose en las respuestas dadas por los encuestados, vivirían en dicha zona unos 2.954 vecinos (9). La gran mayoría de ellos eran moriscos - 87'3%, frente a un número ciertamente reducido de cristianos viejos - 12'7%-, que coexistían con los primeros. Quince lugares (46'8%), tenían familias de neoconvertos exclusivamente (10); el resto era de poblamiento mixto (11).

(6) A.G.S., C^a.C., leg. 2.158, fol. 67.

(7) PEREIRO BARBERO, P., «Incidencia de la expulsión de los moriscos de la Axarquía. Aspectos demográficos y urbanísticos», *Baetica*, nº. 11, Universidad de Málaga, 1988, pp. 403-416.

(8) Arévalo de Zuazo visitó unos 60 lugares del obispado de Málaga, anotando en su caso, los correspondientes anejos.

(9) Dicha cifra debe tomarse con cautela, pues podría aumentarse si consideramos que en varios pueblos no concretan el número de vecinos, sobre todo cristianos viejos, refiriéndose a ellos con el calificativo de «algunos».

(10) Tres de estas localidades (Atajate, Benadalid e Istán) aparecen en otro documento con varios vecinos cristianos viejos.

(11) Tan sólo en Parauta e Igualaja, la población de cristianos viejos era superior, numéricamente, a la morisca.

CUADRO Nº 1

VECINOS DE «PUEBLOS MORISCOS» EN 1568 (Sector occidental)

LOCALIDAD	MORISCOS		CRISTIANOS VIEJOS		TOTAL
	Nº	%	Nº	%	
ALGATOCIN	94	100	-	1	94
ALMOJIA	94	62'7	56	37'3	150
ALPANDEIRE	48	96	2	4	50
ATAJATE	4	100	-	-	4
BALASTAR	15	100	-	-	15
BENADALID	130	100	-	-	130
BENAHABIZ	84	84	16	16	100
BENALAURIA	60	100	-	-	60
BENAMAYA	12	100	-	-	12
BENAMEDA	13	100	-	-	13
BENARRABA(*)	34	48'5	36	51'5	70
BENAXERIS	19	100	-	-	19
BENAOJAN	122	100	-	-	122
BENESTEPAR	39	100	-	-	39
CARTAJIMA	50	76'9	15	23'1	65
CASARABONELA	365	77'6	105	22'4	470
DAIDIN	50	100	-	-	50
FARAXAN	60	90'9	6	9'1	66
GENALGUACIL	39	100	-	-	39
GUARO	147	98	3	2	150
IGUALEJA	17	31'4	37	68'6	54
ISTAN	115	100	-	-	115
JUBRIQUE	61	100	-	-	61
JUSCAR	60	92'3	5	8'7	65
MOCLON	7	58'3	5	41'7	12
MONDA	205	93'1	15	6'8	220
MONTEJAQUE	159	100	-	-	159
OJEN	106	96'3	4	3'7	110
PARAUTA	25	41'6	35	58'4	60
TOLOX	300	92'3	25	7'7	325
TRAMORES	15	100	-	-	15
YUNQUERA	30	75	10	25	40
TOTAL	2.579	87'3	375	12'7	2.954

(*) Los datos expresados corresponden a A.G.S., Cª.C., leg. 2.201.

Al comparar los porcentajes obtenidos en la zonas occidental y oriental del obispado, podemos observar una similitud casi total en los mismos, aunque el grupo formado por los cristianos viejos sea ligeramente superior al oeste de la capital (12).

Cuando Arévalo de Zuazo realizó la pesquisa, la práctica totalidad de los moriscos de la diócesis malacitana habían sido conducidos hacia sus lugares de destierro, y por consiguiente, el vacío poblacional era considerable. De hecho, tan sólo contabilizó unos 270 vecinos en el sector occidental, y poco más de 200 avecindados al Este de la ciudad del Guadalmedina; es decir, tras la contienda se produjo una reducción en el número de habitantes de los «pueblos moriscos», en torno al 92%. Muchos lugares quedaron despoblados, según nos informa la documentación.

La inmensa mayoría de los asentados en 1571 eran, lógicamente, cristianos viejos, tanto autóctonos como recién llegados en busca de «fortuna». Pero también permanecía cierto número de neoconvertos, beneficiándose de licencias concedidas por diversos motivos.

Efectivamente, para el conocimiento exhaustivo de las respectivas dezmerías de los «pueblos moriscos», se precisaba la asistencia a las operaciones de deslinde y amojonamiento de los lugares, de personas que hubieran vivido en los mismos durante años, y por tanto, con gran «entendimiento» en el asunto. En cada villa quedaron debidamente autorizados uno o varios neoconvertos, al objeto de participar junto a los enviados del Consejo de Población, en las tareas del apeo (13).

En otras ocasiones, algunas personas habitaban en sus antiguas moradas, alegando ser cristianos viejos, pendientes del dictamen final de los pertinentes autos llevados a cabo para demostrar tal condición. Incluso, podía darse el caso de que moriscos adinerados administraran las haciendas de los expulsados, durante un periodo de tiempo indeterminado, como en Casarabonela, en donde «ay dos moriscos que se dizen Luys y Jullian de Morales, hermanos, de los más ricos de los moriscos, que quedaron por deslindadores de las haciendas, y tienen poder de los demás moriscos para beneficiarlas por çedula de su magestad que les da licencia para poderlo hazer hasta que otra cosa se provea» (14). Por último, aquellos individuos impedidos físicamente obtendrían, según los casos, «permiso de residencia» en las localidades donde estaban avecindados (15).

De esta forma, al igual que ocurriera en la zona de la Axarquía, observamos como algunas familias resultaron exentas de la orden de expulsión decretada por Felipe II. Esto no fue un hecho privativo de la diócesis malacitana, sino que para el conjunto del reino de Granada, se puede estimar una presencia neoconversa en torno a 10.000 ó 15.000 personas, aunque distribuidas de forma dispersa, lo cual posibilitó su continuidad en el sureste peninsular (16).

(12) A los datos recogidos por PEREIRO BARBERO, P., *op. cit.*, p. 405, deben sumarse los correspondientes a la villa de El Borge, la cual tenía antes de 1568, según el informe de Arévalo de Zuazo, 190 vecinos, 42 de los cuales eran cristianos viejos.

(13) Dichas personas eran denominadas «conocedores».

(14) A. G. S., C.ª C., leg. 2.158, fol. 67. En Casarabonela permanecieron por diversos motivos, al menos trece moriscos.

(15) *Ibidem*. Por esta razón, continuaron en sus moradas, en la villa antes aludida, «Alonso de Torres, el viejo, de más de sesenta años, y muy ynpedido, que anda con dos muletas...», y «Juan de Montilla, ciego, y sirve de pregonero, pobre».

(16) VINCENT, B., *Andalucía en la Edad Moderna: economía y sociedad*, Diputación Provincial, Granada, 1985, pp. 269 y 281.

Ante el panorama de despoblación, se imponía determinar las medidas pertinentes, con el fin de paliar la situación y estructurar consecuentemente la vida económica de las comarcas. En su informe, Arévalo de Zuazo indicaba en uno de los apartados, si era conveniente poblar los determinados lugares, y el número de vecinos idóneo con el que debían contar los mismos. La propuesta hecha por el corregidor malagueño alcanzaría la cifra de 800 familias aproximadamente, guarismó que a nuestro parecer, habría de aumentarse hasta el millar, al no expresar dicho enviado su parecer al respecto, en cuanto a las localidades de señorío. Por tanto, una reducción demográfica drástica alrededor del 57%, similar a la aconsejada en la Axarquía (17). Así pues, el conjunto de la diócesis asistiría a una pérdida de población cercana al 58%.

La propuesta había sido fijada atendiendo a la calidad de las tierras y al estado de los inmuebles, una vez finalizado el conflicto. En líneas generales, los resultados de la repoblación efectuada con posterioridad, confirmaban a grosso modo las recomendaciones de Zuazo (18). Este corregidor opinaba además, que ciertos lugares del litoral malagueño deberían darse a peonías y caballerías (19). En lo que respecta al sector occidental del obispado malagueño, señala las poblaciones de Ojén e Istán. La primera por estar «en el camino de la mayor parte del Andalucía a Marbella, y una legua de aquella cibdad y otra de la mar»; y la segunda, «para asegurar la tierra» (20).

Hasta el momento nos hemos acercado a la realidad poblacional que, presumiblemente, presentaría la zona occidental malagueña en el momento de la expulsión; pero el estudio no sería completo, si omitiéramos la distribución de la comunidad morisca entre los pueblos de realengo y de señorío.

En esta ocasión, nos vamos a referir al conjunto de las localidades que visitó Arévalo de Zuazo en 1571, exceptuando lo referente a Alhama. En todas las villas moriscas, sometidas a uno u otro régimen, los neoconvertos eran abrumadoramente mayoritarios. Así, sobre un población total superior a los 5.600 avocindados, el 88'9% pertenecía al grupo de los nuevamente convertidos, y tan sólo el 11'1% al de los cristianos viejos (21). Un elemento a destacar era la supremacía en número, de los núcleos bajo jurisdicción real. Mucho más nítida esa diferencia, en la Axarquía que en el oeste de Málaga (22).

Globalmente, la población de los lugares realengos superaba a la de los señoríos. En estos últimos, los cristianos viejos eran menos numerosos que en los dependientes de la Corona, cumpliéndose dichas afirmaciones en todo el territorio malacitano.

(17) En el sector oriental del obispado, la propuesta de Arévalo de Zuazo suponía una reducción poblacional del 59%, aproximadamente.

(18) En nuestra tesis doctoral analizamos detenidamente, el proceso repoblador llevado a cabo en el espacio geográfico que actualmente comprende la provincia de Málaga y en concreto en la antigua taha de Comares.

(19) A.G.S., C^a.C., leg. 2.158, fol. 102. Zuazo indicaba el interés de poblar rápidamente 13 núcleos de la Axarquía, mediante ese método.

(20) *Ibidem*.

(21) Trabajamos sobre los datos ofrecidos en el informe de Arévalo de Zuazo. La consulta a otros documentos, nos ha revelado algunas diferencias ciertamente irrelevantes, que no alteran sustancialmente los porcentajes obtenidos.

(22) En la Axarquía, seis de las localidades visitadas eran de señorío, el resto de realengo. En el otro sector, quince pertenecían a la nobleza, y diecisiete estaban bajo jurisdicción real.

CUADRO Nº 2
DISTRIBUCION DE VECINOS EN PUEBLOS DE MORISCOS (antes de 1568)

Sector	REALENGO			SEÑORIO			TOTAL (Real. + Señ.)	
	Moriscos	C. V.	Total	Moriscos	C. V.	Total		
Oriental	1.551	295	1.846	860	22	882	2.728	
Occidental	1.187	283	1.470	1.428	56	1.484	2.954	
Total	2.738	578	3.316	2.288	78	2.366	5.682	

FUENTE: A.G.S., C^a.C., leg. 2.158, fol. 67.

Al observar el cuadro nº. 2, se entrevee lo que hemos venido diciendo de la importancia del elemento neoconverso. Pero dicho peso específico, particularizado por el tipo de jurisdicción, nos informa de ciertas distinciones. En las localidades de realengo, el porcentaje de moriscos respecto al de cristianos viejos, es menor que en las villas de señorío (23). Este fenómeno ha sido apuntado en varias ocasiones para el Levante peninsular y el reino de Granada.

Corroborando lo anterior, al analizar la distribución por zonas, en el sector oriental (24) los nuevamente convertidos asentados en núcleos regios, casi doblaban en número a los sujetos a la jurisdicción nobiliaria. Por el contrario, en el área occidental (25), los términos se invierten, aunque no de forma tan clara.

En otra lectura posible de los datos recogidos en la documentación, nos percatamos del hecho de que en el ámbito correspondiente a lo considerado como Axarquía, el total de la población del realengo es sustancialmente mayor que la del señorío. Al oeste de la ciudad del Guadalmedina, la igualdad dominaba en este apartado.

(23) La comunidad morisca de las localidades de realengo, representaba el 82'5% del total de la población de ese tipo de jurisdicción, mientras que en las de señorío alcanza el 96'7%.

(24) Al Este de la capital malacitana, se concentraba el 48'1% de los vecinos de los pueblos moriscos del obispado, atendiendo tanto a los nuevamente convertidos como a los cristianos viejos.

(25) Las localidades del sector occidental de la diócesis malacitana, aglutinaban al 51'9% de los avecindados en las villas moriscas.

Por último, si atendieramos a la distribución de los moriscos teniendo en cuenta el «partido» al que pertenecían, se podría constatar una presencia mayor en la comarca dependiente de Vélez Málaga, seguida por Málaga, Ronda y Marbella. Esta zona, la marbellí, destacaba por el elevado porcentaje que representaba la «minoría» neoconversa frente a los cristianos viejos (26). Por otra parte, en el partido rondeño se concentraría la mayor parte de los neoconvertos que vivían bajo jurisdicción señorial en toda la diócesis malacitana.

En resumen, podemos concluir que la comunidad morisca estaba asentada en casi todo el obispado de Málaga, independientemente del tipo de jurisdicción - realengo/señorial-, con un peso específico variable según las zonas, y generalmente habitando localidades en donde los cristianos viejos eran minoritarios numéricamente, limitándose su presencia, en ocasiones, a la de los beneficiados que se desplazaban a las villas para celebrar los oficios religiosos.

(26) MARTIN RUIZ, F., *Economía y sociedad en el siglo XVI. Moriscos y cristianos en el partido de Marbella*, Málaga, 1984, p. 74.